

REFORMA

Insuficiente, reforma de deudas.- Fitch

Para la agencia calificadora **Fitch** Ratings, la Reforma en Materia de Deuda Pública Subnacional, ayer aprobada por el Senado, si bien es necesaria, deja conceptos importantes todavía sin definir.

Abraham Saucedo

La reforma sobre deudas de estados y municipios aprobada ayer en el Senado, tras ser promovida durante casi dos años por la Cámara de Diputados, es necesaria, pero insuficiente, según la agencia calificadora **Fitch** Ratings, pues deja sin definir varios conceptos centrales a la regulación.

En un reporte publicado hoy, **Fitch** considera que el marco institucional de los gobiernos subnacionales en México, es decir, los de estados y municipios, se verá fortalecido con el avance en la regulación, que pone límites a los saldos que pueden contraer en deuda dichas entidades.

No obstante, subraya, la discusión y formulación de la Ley Reglamentaria de Responsabilidad Hacendaria, que el Congreso de la Unión debe elaborar en un plazo de 90 días luego de la promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Deuda Pública Subnacional, debe profundizar en aspectos que no se han especificado todavía.

"Entre otros, se relacionan con definir lo que se considerará como niveles elevados de deuda y lo que, en términos operativos, se entenderá como condiciones de mercado", explica el reporte.

"También se debe detallar el proceso de licitación de deuda, los límites y modalidades con base en los cuales se afectan las participaciones otorgadas en garantía por los gobiernos subnacionales para el pago de las obligaciones contraídas, así como lo correspondiente a la contratación de pasivos de corto plazo".

Fitch agrega que, de acuerdo con información del último registro de la Secretaría de Hacienda sobre los saldos de endeudamiento de entidades federativas y municipios en México, dos indicadores tuvieron comportamientos históricos al cierre de 2014.

El saldo total de la deuda subnacional alcanzó un máximo histórico de 509 mil 700 millones de pesos, refiere, y el crecimiento anual de la deuda subnacional fue del 5.6 por ciento, muy inferior a la tasa media anual de crecimiento para el periodo 1993 a 2014, que es del 17.2 por ciento.